

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO  
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 14 de Noviembre de 2014.-  
DECRETO ALC. N° 2.446/2014.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Acuerdo N° 180/14 tomado en la Vigésimocuarta (32ª) Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de fecha 11 de Noviembre de 2014, que aprueba la subvención económica de \$450.600.- a favor de doña Rosa Amelia Rosel Figueroa; Memorando N° 2.246/14 de fecha 27 de Octubre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con Visto Bueno del Alcalde; Memorando N° 2.375/2014, de fecha 13 de Noviembre de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario; Informe Social N° 0001928 y antecedentes para que se decrete la ayuda social por el monto y a nombre de la persona que indica por los motivos expuestos en el informe social que adjunta.

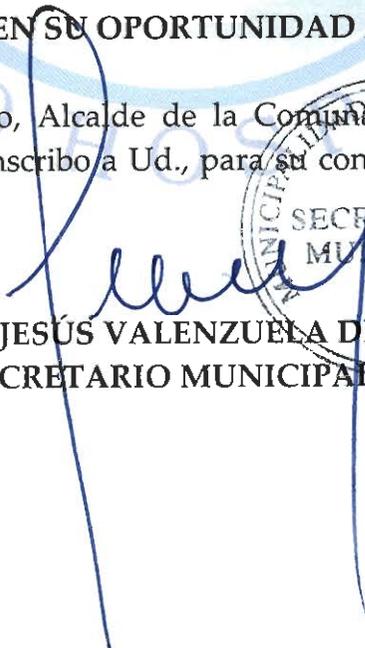


**DECRETO:**

- 1.- Otórguese ayuda social a doña **ROSA AMELIA RESEL FIGUEROA**, RUT 5.705.443-3, por la suma total de \$450.600.- (**cuatrocientos cincuenta mil seiscientos pesos**), para la compra de medicamentos. Gírese cheque a nombre de doña Andrea León Vásquez, Directora Subrogante de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por la suma antedicha.
- 2.- Los fondos se rendirán conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.
- 3.- Impútese los gastos que deriven de la concreción del presente Decreto, con cargo a la cuenta N° 114-03-04, del Presupuesto Municipal vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Ramón Galleguillos Castillo, Alcalde de la Comuna, José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

  
**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



  
RRD

Distribución:  
Adm y finanzas.  
DIDECO  
Dir. Control.